



RESOLUCIÓN N° 052-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 26 de junio de 2024.

VISTO: documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de mayo, se aprobó la convocatoria y cronograma para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea;

Que, mediante coordinaciones realizadas vía telefónica, con el Sub Gerente de Sistemas de Información (Funcionario de ONPE), nos recomienda determinar el voto de los electores que estuvieran considerados como votantes en 2 padrones (Padrón de estudiantes de pregrado y padrón de estudiantes de posgrado); de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones, señala: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente", el CEU en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2024, acordaron PRECISAR que los votantes que se encuentren considerados en dos (2) padrones, podrán ejercer su derecho al voto, en la condición de Estudiantes de pregrado, es decir, primará su condición de Estudiante de pregrado y votarán para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), siendo los siguientes alumnos que cuentan con dicha condición:

N.º	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN
1	CORDOVA	CHUQUIYAURI	JAMENER	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
2	CAMACHO	ROSALES	CARLOS JUSTINIANO	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
3	PEÑA	CONDEZO	JEFF CARLOS	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
4	NOLBERTO	CONCEPCIÓN	RUBEN BENJHI	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
5	BERNARDO	CAMPOS	BROLYN RAUL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
6	MEZA	REYNOSO	EPER EMANUEL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
7	ANDRES	BASILIO	JHOHARA TANIA	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
8	TRUJILLO	GUERRA	LESLIE KIMBERLY	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
9	DAVILA	TACUCHI	DAMNER DANIEL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
10	AREVALO	FERNANDEZ	LUIS KEN	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
11	GERONIMO	MARCOS	JAIME FLORENCIO	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
12	PINEDO	DAZA	CLADEMIR	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
13	CHAGUA	ABAD	WINY MIJAIRA	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
14	FRANCO	DIONICIO	RAQUEL LIZ	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
15	SANCHEZ	TRUJILLO	EFRAIN LEONEL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
16	PEREZ	SANTIAGO	NATALI	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO



Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **PRECISAR**, que los **VOTANTES** que se encuentren considerados en dos padrones electorales del proceso electoral de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ejercerán su derecho a voto en su condición de **Estudiante de Pregrado**, por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

N.º	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN
1	CORDOVA	CHUQUIYAURI	JAMENER	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
2	CAMACHO	ROSALES	CARLOS JUSTINIANO	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
3	PEÑA	CONDEZO	JEFF CARLOS	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
4	NOLBERTO	CONCEPCIÓN	RUBEN BENJHI	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
5	BERNARDO	CAMPOS	BROLYN RAUL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
6	MEZA	REYNOSO	EPER EMANUEL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
7	ANDRES	BASILIO	JHOHARA TANIA	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
8	TRUJILLO	GUERRA	LESLIE KIMBERLY	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
9	DAVILA	TACUCHI	DAMNER DANIEL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
10	AREVALO	FERNANDEZ	LUIS KEN	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
11	GERONIMO	MARCOS	JAIME FLORENCIO	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
12	PINEDO	DAZA	CLADEMIR	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
13	CHAGUA	ABAD	WINY MIJAIRA	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
14	FRANCO	DIONICIO	RAQUEL LIZ	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
15	SANCHEZ	TRUJILLO	EFRAIN LEONEL	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO
16	PEREZ	SANTIAGO	NATALI	ALUMNO DE PREGRADO Y POSGRADO

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU